

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 155 -2024-DGA-CR**

Lima,

14 MAYO 2024

VISTOS:

La Resolución N° 151-2024-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 4055-2024-OPC-OM-CR de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0256-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1518100 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 151-2024-DGA-CR de fecha 28 de mayo de 2024, se autorizó el desembolso por encargo por el importe de S/ 4,000 (Cuatro mil con 00/100 Soles), que servirán para la adquisición de 400 desayunos que serán distribuidos entre los participantes que asistan a la ceremonia por el "Día de la Bandera" en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más", a realizarse en el frontis del Palacio Legislativo del Congreso de la República (Plaza Bolívar), el día miércoles 05 de junio de 2024 y se designó a la Sra. **ANA CECILIA GARZÓN PÉREZ** como responsable del encargo a rendir cuentas.

Que, con el Oficio N° 4055-2024-OPC-OM-CR de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, solicita a la Oficialía Mayor la asignación adicional de recursos con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos adicionales para la adquisición de desayunos, que serán distribuidos entre los participantes de la ceremonia a realizarse por el "Día de la Bandera" en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más" en la ciudad de Lima, el día 05 de junio de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar dichos gastos a la señora **ANA CECILIA GARZÓN PÉREZ**, identificada con DNI N° 07880792. El monto adicional solicitado asciende a S/ 2,000.00 (Dos mil 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 0256-2024-OPPM-OM-CR de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica a la Dirección General de Administración, que se cuenta con recursos programados por la Oficina de Participación Ciudadana, que permiten otorgar la cobertura presupuestal adicional solicitada a cargo de recursos otorgados en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO

POR ENCARGO por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil 00/100 Soles), adicionales a los autorizados por la Resolución N° 151- 2024-DGA-CR, que servirán para la adquisición de 200 desayunos que serán distribuidos entre los participantes que asistan a la ceremonia por el "Día de la Bandera" en el marco del programa "Terrorismo Nunca Más", a realizarse en el frontis del Palacio Legislativo del Congreso de la República (Plaza Bolívar), el día miércoles 05 de junio del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del encargo de rendir cuentas a la servidora **ANA CECILIA GARZÓN PÉREZ** identificada con DNI N° 07880792, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA